

RESOLUCIÓN No. 025
16 DE FEBRERO de 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA”

El gerente general de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS**, en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Rda, demás normas concordantes, además del acuerdo 001 Y 002 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa De Desarrollo Urbano y Rural De Dosquebradas EDOS Y el manual de Contratación, expedido por su junta directiva.

1. Que el 16 de febrero, de 2023, el EDOS suscribe ORDEN DE servicios Nro. 74 de 2023, con **DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ RICO – en calidad de representante legal de Transportes Especiales del Otún S.A.S.** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No **1.088.277.399**, que tiene por objeto “ **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS, EL CUAL PERMITA EL DESPLAZAMIENTO Y MOVILIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA CON SUS EQUIPOS ,MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO EN LAS ACCIONES ADELANTADAS CON OCASIÓN AL SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, Y PARA OTROS PROGRAMAS QUE REQUIERA LA EMPRESA.**”
2. Que el valor del contrato asciende a la suma **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$19.560.000)**
3. por un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES.**
4. Que en cumplimiento de la orden de servicios inmediata N°. 74-2023 el EDOS solicita garantía única del cumplimiento que ampare lo siguiente:

NOMBRE DE PÓLIZA		VALOR
Cumplimiento del Contrato	10%	\$ 1.956.000.00
Calidad del servicio	10%	\$ 1.956.000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	-	\$ 3.912.000.00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización	10%	\$ 1.956.000.00

Que, en Cumplimiento de lo solicitado, el contratista, **DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ RICO – en calidad de representante legal de Transportes Especiales del Otún S.A.S.** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No **1.088.277.399**, presentó a **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS**, pólizas de la Compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** nit 860.524.654-6

5. Que una vez revisada las pólizas aportadas, se encuentra que cumple con las condiciones generales del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y los requisitos de suficiencia y vigencia exigida en dicha norma.

Por lo dicho,

RESUELVE

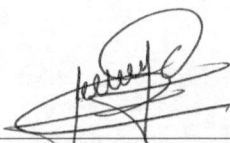
ARTICULO PRIMERO: Aprobar las pólizas de la Compañía SEGUROS DEL ESTADO.SA, aportadas por **DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ RICO – en calidad de representante legal de Transportes Especiales del Otún S.A.S.** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No **1.088.277.399**, por las vigencias y valores asegurados,

DETALLE	NRO
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL- DECRETO 1082 DE 2015	Póliza Nro. 580-47- 994000077723
POLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Póliza Nro. 580-74-994

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado en Dosquebradas a los DIECISÉIS (16) días del mes de ENERO de 2023



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
GERENTE GENERAL EDOS

ROYECTÓ VALENTINA VARGAS M.

REVISÓ

PAOLA A FRANCO

APROBÓ

LUIS ERNESTO VALENCIA